

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

2759 Extracto de la Orden de 24 de mayo de 2024 de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la línea de ayuda correspondiente a los compromisos de gestión medioambientales y climáticos de la intervención Feader PEPAC 2023-2027, 6503 (Agricultura ecológica), en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

BDNS (Identif.): 763681

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763681>)

Primero. Beneficiarios. Podrán ser beneficiarios quienes cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras del punto tercero del presente extracto.

Segundo. Objeto. El artículo 4 de la Orden de 22 de abril de 2024, de la Consejería de Agua Agricultura Ganadería y Pesca, especifica que la finalidad de las ayudas es compensar a los agricultores por la totalidad o una parte de los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de la aplicación de los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión establecidos en la intervención SIGC del PEPAC (2023-2027) "6503 Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica".

Tercero. Bases reguladoras. Las bases reguladoras, se establecieron mediante Orden de 22 de abril de 2024, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayuda correspondiente a los compromisos de gestión medioambientales y climáticos de la intervención FEADER PEPAC 2023-2027, 6503 (agricultura ecológica), en la Región de Murcia. (BORM n.º 95 de 25/04/2024)

Cuarto. Cuantía. El importe global destinado a la convocatoria será de 63.999.520,00 €. La financiación de la ayuda corresponderá, en un 60% a la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), en un 12 % a la Administración General del Estado, por medio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y en el 28 % restante a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El citado importe quedará distribuido por anualidad conforme a la siguiente tabla:

	2025	2026	2027	2028	TOTAL
Agricultura Ecológica	15.999.880,00	15.999.880,00	15.999.880,00	15.999.880,00	63.999.520,00

La financiación se realizará con cargo a la partida 17.03.00.711B.470.00, proyectos 051159, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año 2025, o sus equivalentes en los ejercicios presupuestarios futuros.

Los gastos correspondientes quedan supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos correspondientes.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes. Las solicitudes de esta convocatoria se presentarán al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca sobre la aplicación en el ámbito de la Región de Murcia de las intervenciones en forma de pagos directos de 2023 a 2027 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común y de otras ayudas, así como sobre el sistema de gestión y control de las mismas (BORM n.º 63 de 17 de marzo de 2023).

Murcia, 24 de mayo de 2024.—La Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Sara Rubira Martínez.